



PERMISO DE EDIFICACION N° **1164** FECHA **10-12-2013**

CARPETA N° **431/2009**

PERMISO ANTERIOR : **1223/12**

INFORMACIONES PREVIAS : **3471** DEL **03-10-12**

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° **2281-08**

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno **160,00**m2 **100%**

Calle/Camino PARMA N° 2015 A Superficie Primer Piso **44,85**m2 **28,03%**

Urbana Rural

| | | | |
|---------------------|--------------------------------|-----|-------|
| Propietario | <u>RODOLFO SPULER SLAMANCA</u> | RUT | |
| Domicilio en | | | |
| Representante Legal | ----- | RUT | ----- |
| Domicilio en | ----- | | |

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

| | | |
|--|---------------------------------|--|
| Arquitecto: | <u>MANUEL NUÑEZ ESPINOZA</u> | |
| Domicilio: | <u>TEMUCO</u> | |
| Constructor: | <u>CLAUDIO ANDRES GIL TERRA</u> | |
| Calculista: | ----- | |
| Supervisor | ----- | |
| Revisor Independiente de Arquitectura: | ----- | |
| Revisor Independiente de Calculo: | ----- | |

III.- ACOGIDO LEY

D.F.L. N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES / ART. 5.1.18. OGUC (INC.2DO)
 ART. 5.1.7. DE LA O.G.U. Y C / ART. 6.1.9. DE LA O.G.U. Y C.

IV.- DESTINO

CLASE **VIVIENDA**

SUPERFICIE

VIVIENDA

E - 3

2,77 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

2,77 m2

PISOS **2**

VI.- NOTAS:

- El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
- El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino de mas del 20% de la superficie acogida he impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones
- Consta Certificado, emitido por la Municipalidad de Temuco, que acredita constitución de "Comité de Adelanto la Esperanza de Villa Andina", de fecha 05/10/07
- El presente proyecto se exime del correspondiente pago, conforme al Título X Art. 22° Pto. 37 de la Ordenanza de Derechos Municipales.
- Presenta acta de cambio de profesional del Arquitecto don Patricio Vargas a Manuel Nuñez Espinoza.
- Para la habilitación del 2° piso, deberá el propietario presentar ante la DOM, un aviso de iniciación de obras identificando al profesional competente que supervisará los trabajos.
- Presenta permiso anterior N° 1223/2012 por 55,60 m2 en dos pisos destino vivienda.
- Aprueba Modificación de Proyecto por aumento de supercie de 2,77 m2 en dos pisos, 2,13 m2 en primer piso y 0,64 m2 en segundo piso. Enterando un total construido de 58,37 m2 en dos pisos.(44,85 m2 en Primer Nivel y 13,52 m2 en el 2° Nivel).
- Cuenta con Autorización Notarial de Adosamiento por MESINA N° 0990.

REVISOR

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES